



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5271/2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marilyn Liset Rojas Zavaleta.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARILYN LISET ROJAS ZAVALAETA**, peruana, Técnico en Párvulos, cédula de identidad extranjeros N° _____ domiciliada para estos efectos en Fundo Tierras Blancas, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, Por medio del presente instrumento vienen en celebrar modificación de contrato de trabajo.
- 2° Con fecha 28 de Diciembre de 2011, la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marilyn Liset Rojas Zavaleta, celebraron contrato de trabajo para ejercer la función de **Técnico en Párvulos, del Jardín Infantil Los Ositos Cariñositos de Catapilco**, siendo aprobado el referido instrumento mediante Decreto de Alcaldía N° 4916/2011, de fecha 28 de Diciembre de 2011.
- 3° Por medio de la presente Modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato original en el sentido en que la renta mensual imponible será de \$ 409.157.- (cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y siete pesos).
- 4° Dicha modificación comenzará a regir a partir del 1° de Enero de 2013.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos JUNJI 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-